
	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 -2017

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCESO.

OBJETO DEL PROCESO: “Recibir en recibir propuestas para contratar el suministro y distribución de los alimentos para el programa de apoyo alimentario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la vigencia 2017, según el Pliego de Condiciones”.

El Comité Asesor de Contratación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera aclaran que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y de las que confiere: el Acuerdo N° 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, así como, la Resolución de Rectoría N° 262-2015, con las que se constituye el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la normatividad aplicada para el proceso de selección serán estas y no las dictadas por la normatividad estatal de contratación.

A continuación el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, relaciona las observaciones presentadas por las empresas interesadas en el proceso de selección, así como las respuestas a cada una de las mismas.



1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR ANDRES ROLDAN MONTOYA

Reciban cordial saludo de paz y bien, pido a la Entidad de manera amable que los proponentes tengan la posibilidad de participar en alguno de los dos grupos (ALMUERZOS O REFRIGERIOS), manteniendo los mismos requisitos en el pliego de condiciones definitivo de la LICITACION PUBLICA Proceso Número Convocatoria Pública No. 07-2017, esto con el fin de ofrecer a la Entidad una gama amplia y más especializada para el objeto a desarrollar. De esta manera se fortalecerá el principio de pluralidad de oferentes y a la Entidad le asegurará, además de calidad, seriedad y cumplimiento, compromiso de él o los contratistas.

Agradezco la atención prestada, quedo atento a su respuesta

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación y se mantendrá lo establecido en el Pliego de Condiciones dado que el presupuesto asignado es para que la empresa que llegue a quedar ganadora sea la responsable de la preparación, entrega y distribución tanto de almuerzo como de refrigerio y pueda dar cubrimiento a los estudiantes de las dos jornadas tanto diurna como nocturna. Así mismo, al abrir el proceso en grupos se corre el riesgo de que alguno de ellos se quede desierto lo que impactaría negativamente el objetivo de la Universidad que es; lograr la optimización del servicio y la calidad del mismo.

	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA Srta. ALEXANDRA ARIZA P. DE LA EMPRESA CATERING

Presentamos las observaciones y aclaraciones al Pliego de condiciones de la referencia, así:

✓ Aclarar la periodicidad de los análisis microbiológicos pues en distintas partes del pliego se solicita diferente:

- "B. Obligaciones del Proponente Ganador
"(...) Se debe garantizar pruebas microbiológicas trimestrales de (...)"

- "2.3.1 ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y/O FÍSICOQUÍMICOS
1. Realizará mínimo tres (3) pruebas microbiológicas durante la ejecución del contrato o más de ser requeridas por la supervisión. (...)"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

1.32 OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Universidad aclara que se realizará mínimo tres (3) pruebas microbiológicas durante la ejecución del contrato o más de ser requeridas por la supervisión. En consecuencia se adendará el sub numeral 21 del literal B obligaciones del Proponente en el numeral 1.32 OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que quedara: "La Universidad aclara que se realizará mínimo tres (3) pruebas microbiológicas durante la ejecución del contrato o más de ser requeridas por la supervisión"

- ✓ B. Obligaciones del Proponente Ganador
- "41. El Proponente ganador debe contar con el menaje completo para cada una de las sedes en perfecto estado (...)"



Este menaje es entregado por la Universidad o la totalidad del menaje debe ser suministrado por el proponente ganador.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

En el pliego se establece las especificaciones para menaje. Por favor remitirse (entre otros) a lo establecido en los numerales: 2.2.15, Cuadro N° 3 Ciclo de Menú Refrigerio Nocturno y el numeral 2.2.19. Especificaciones para menaje del Pliego de Condiciones.

- ✓ 2.2.3.1 Experiencia del proponente
- (...) El proponente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija su liquidación), totalmente, contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección (...)"

Para que puedan participar más proponentes, se sugiere que la experiencia de los mismos no sea tan extensa de cinco (5) años, sino menos.

	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación. En sentir de la Universidad, aceptar la sugerencia limitaría la participación de oferentes yendo en contravía de los principios de la Contratación.

- ✓ La experiencia del Ingeniero de Alimentos, Nutricionista. Chef y Administrador es muy extensa, se sugiere que sea menos, a partir de dos (2) años.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación, porque debido a las cantidades de alimentos a preparar, empaçar y distribuir requiere que cuente con la experiencia solicitada.

- ✓ *“Condiciones Locativas.*
- *“El oferente deberá contar con planta o plantas de producción, con el registro sanitario vigente (FAVORABLE) al momento de presentarse a la licitación. (...) Así mismo, el concepto favorable, no debe tener una expedición superior a los 6 meses anteriores al cierre del proceso (...)”*

Contamos con concepto favorable de la Secretaria de Salud, valido por 1 año, se solicita que este sea aceptado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación, al respecto se mantendrá el pliego de condiciones porque el contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato el concepto este favorable.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA Srta. ANDREA BERNAL PINZON

Observación 1:

En cuanto a los menús que se deben presentar, ¿los menús de los almuerzos deben ser diferentes a los de los refrigerios tipo cena?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD



La Universidad aclara que el menú diario debe ser diferente para el almuerzo y el refrigerio tipo cena.

Observación 2:

Se solicita a la Universidad Distrital que el concepto sanitario de la planta solicitado, sea válido anualmente de acuerdo a como lo entrega el INVIMA o la Secretaria de Salud, y no a 6 meses como lo establece el pliego.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación, se mantendrá según pliego de condiciones; porque el contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato el concepto este favorable.

	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

Observación 3:

"1. Se debe contar con un mínimo de cuarenta y ocho (48) operarios para el funcionamiento del servicio"

Se solicita aclarar cuantos operarios deben laborar en cada una de las sedes de la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación, una vez adjudicado el contrato Bienestar Institucional informará cuantos estudiantes por sede recibirán el almuerzo y el refrigerio nocturno, para así distribuir los cuarenta y ocho operarios (48).

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA Srta. MILENA ADRIANA CASTAÑEDA ROMERO DE LA EMPRESA ALIMETNOS Y SERVICIOS M.C. S.A.S.

- ✓ Se solicita un aproximado de almuerzos y cenas a entregar por sede por día con el fin de establecer la distribución de los mismos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación. Bienestar Institucional informará al oferente ganador la cantidad de estudiantes que se encuentran por sedes para recibir el almuerzo y el refrigerio tipo cena.

- ✓ Se solicita ajustar del recurso humano que los 48 operarios se ajusten de acuerdo a la cantidad de servicios entregados por día, esto con el fin de evitar un posible desequilibrio económico.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD



La Universidad no acepta la observación y se mantendrá lo establecido en el Pliego de Condiciones dado que los operarios establecidos se han calculado de acuerdo a la proporción entre: el número de estudiantes por sede y los tiempos para atenderlos.

- ✓ Se solicita que el concepto sanitario de la planta de producción sea aceptado por un año, de acuerdo con el plazo establecido de vigencia tanto por Secretaría de Salud como el Invima, el cual es válido por un año, en concordancia con lo establecido por la ley.

Se hace énfasis en esta observación, ya que restringe la pluralidad de los oferentes, que aun cuando cumpliendo con las disposiciones legales en tener concepto sanitario vigente, se limita su participación en el proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación se mantendrá según pliego de condiciones, porque el contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato el concepto este favorable.

	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS, REALIZADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA Srta. MILENA CASTAÑO DE LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS MC S.A.S.

- ✓ En los casos eventuales en los que por manifestaciones o disturbios de estudiantes se ocasionen daños a la infraestructura a cargo del oferente ganador; quien asume estos costos?

RESPUESTAS DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad informa que las contingencias las debe asumir el contratista De todas maneras se adendará lo pertinente en la Matriz de riesgos para mayor claridad del asunto

- ✓ En dos partes diferentes del Pliego de Condiciones se hace referencia al lavado del menaje. En una parte manifiesta que no se podrá lavar este menaje y, en otra se refiere a la necesidad de instalar las trampas de grasa, que evidenciaría que sí se puede realizar este lavado. Por favor aclara.

RESPUESTAS DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad manifiesta que bajo ninguna circunstancia se permitirá este lavado. Para mayor claridad se adendará lo correspondiente, eliminando las viñetas 17, 18 y 19 del numeral 1.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES.

- ✓ En la visita técnica realizada a los diferentes puntos de distribución de alimentos se pudo observar que el espacio de algunas sedes en el que se sirven los alimentos, se comparte con las cafeterías; se pueden separar por parte del contratista estos espacios?

RESPUESTAS DE LA UNIVERSIDAD



Sí, se podrán separar estos espacios previa coordinación con el supervisor del contrato y la División de Recursos Físicos.

- ✓ Solicito que se incluya en el Pliego de Condiciones como condición para los posibles oferentes, el análisis químico de las minutas a proponer.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación dado que, dentro de la propuesta, cada oferente presentará unas minutas diseñadas de acuerdo al Pliego de Condiciones y firmadas por la nutricionista. Por lo tanto es ella, quien se encargará mirar el aporte calórico de las minutas propuestas.

- ✓ Contamos con concepto favorable de la Secretaria de Salud, valido por 1 año, se solicita que este sea aceptado.

	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación, se mantendrá según pliego de condiciones porque el contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato el concepto este favorable.

- ✓ Solicita el intercambio de frutas y verduras establecidas en el Pliego de Condiciones por las frutas que en el momento se encuentren en cosecha.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación, se mantendrá según pliego de condiciones dado que; para el momento de adjudicación, las minutas y sus componentes ya están establecidos previamente. Así mismo, se puede repentizar algunas frutas o verduras que mantengan estable su producción.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JORGE PINZÓN

- ✓ En caso de que se presentaran paros o suspensiones por motivos de manifestaciones estudiantiles, se ocasionarían mayores gastos operativos. Quien asumiría estos mayores gastos?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Estos gastos deben ser asumidos por el contratista. El oferente debe entender que la dinámica de la Universidad Distrital con carácter público, puede ocasionar estos casos fortuitos. Dado que este tema no está incluido dentro de la matriz de riesgos, se adendará lo pertinente para incluirlo.



- ✓ Propone que dentro de la redacción del tiempo de plazo del contrato, se incluya una expresión que permita prorrogar la ejecución del contrato dada la exigencia que sobre esta materia imponen las agencias de seguros, al momento de emitir una póliza.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad acepta la observación y adendará el numeral 1.31.2 PLAZO DEL CONTRATO INCLUYENDO LA SIGUIENTE REDACCIÓN: El plazo establecido para la ejecución del contrato de suministro para almuerzos y refrigerios nocturnos, tipo cena, es de noventa y siete (97) días HÁBILES PRORROGABLES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.

Operando de lunes a viernes sin incluir festivos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio del contrato y podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento, para lo cual deberá mediar solicitud por alguna de ellas con un término no menor a treinta (30) días anteriores a la finalización del término pactado.

PARAGRAFO: Se deberán tener en cuenta los periodos de cese de actividades académicas por días feriados, semana santa, cambio de periodos académicos, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas, las cuales generarán suspensiones a través de la suscripción de actas motivadas.

	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

Suspensiones: El servicio se suspende durante los siguientes periodos: periodo de vacaciones de mitad de año y fin de año, según calendario académico de acuerdo a la Resolución del Consejo Académico expedida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y por casos fortuitos que se presenten a través de la suscripción de actas motivadas.

- ✓ Solicita que del numeral 2.2.3.1 Experiencia del Proponente, se aclare si la condición es de haber atendido una población de por lo menos tres (3.000) mil usuarios; diarios o en promedio;

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad aclara que deben ser tres (3.000) mil usuarios diarios y que por lo tanto modificará lo pertinente en el Pliego de Condiciones. En consecuencia modificará mediante adendo la viñeta 5 del numeral 2.2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- ✓ En el numeral 2.2.15 Porciones a suministrar en peso servido, CUADRO No. 3 CICLO DE MENUS REFRIGERIOS NOCTURNOS, se establece la categoría de REFRIGERIO. Según la composición del alimento y del empaque, esto no sería un refrigerio si no una cena servida en caliente, que cambia la composición dado que no se entrega sopa si no fruta. Así planteado, propone que se cambie el término REFRIGERIO por la palabra CENA

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación dado que, el término REFRIGERIO NOCTURNO es el establecido en la Resolución 450 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad.

- ✓ Respecto del numeral 2.2.15 se dice en su parte final: *La entrega de los refrigerios nocturnos tipo cena deben ser entregados a los estudiantes beneficiarios del apoyo alimentario en empaque Biodegradable.* Solicita se puedan entregar los alimentos con el mismo menaje utilizado en la entrega del almuerzo, o sea menaje plástico.



RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación dado que, la dinámica de tiempos en los horarios diurno y nocturno es diferentes. En la noche el tiempo que tiene un estudiante para recibir sus alimentos es limitado y no tendría el tiempo de que gozan los estudiantes en el horario diurno a los que se les sirve en un menaje plástico. El material biodegradable, está sujeto a la política ambiental que rige en la Universidad.

- ✓ Solicita se suba un punto adicional en el cálculo del presupuesto general del proceso dado el comportamiento de la inflación en el mercado de alimentos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación dado que: 1. El presupuesto fue calculado mediante un estudio de mercado en el que se tuvo en cuenta los precios del valor del almuerzo en las universidades Nacional y Pedagógica. 2. Se estableció contando con el Índice de Precios de Alimentos 2016, 3. Se calculó teniendo en cuenta el comportamiento del precio de los almuerzos contratados por la Universidad en los últimos 4 años. 4. Se calculó teniendo en cuenta el posible incremento del IPC en el cambio de vigencias 2017-2018. 5. Se calculó previa cotización con algunas casas proveedores de almuerzos.

	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

3 OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR ANDRES ROLDAN OBRANDO COMO VEEDOR CIUDADANO

- ✓ Propone que se establezca que los centros o plantas de producción se encuentren en Bogotá D.C. dadas las complicaciones de traslado, las distancias y los tiempos que se deberían cubrir. Esto, en beneficio de la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad aclara que, ha fijado dentro del pliego, las condiciones mínimas (de todo tipo) para el cumplimiento a cabalidad del contrato. Por lo anterior, la(s) planta(s) puede(n) estar al interior de la ciudad región de Bogotá D.C. o en los municipios colindantes a ésta, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas referidas. El oferente debe cumplir con las condiciones normativas y técnicas del proceso incluidos los horarios de preparación y entregas. Esta circunstancia será incluida mediante adendo.

- ✓ Reitera la solicitud de abrir la Convocatoria Publica en grupos parciales de refrigerios y almuerzos para que se puedan presentar más oferentes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Este aspecto ya fue tratado en la primera observación del presente documento.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2017

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS